

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b>		Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 2 de Agosto de 1979		<b>CUENTA Nº 21</b>
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

**N.º 10.787**

Tirada de 550 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demandá su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— „ „
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— „ „
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Poseción veintefial y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  
b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000).  
c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).

## Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).  
b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).  
c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

	Pág.
M. de Economía Nº 918 del 25-7-79 — Otórgase a la Municipalidad de Orán asignación de recursos del Fondo Nacional del Azúcar . . . . .	2778
M. de Gobierno Nº 919 del 25-7-79 — Apruébase la Ordenanza Nº 5 sancionada por la Municipalidad de Orán . . . . .	2779
S. G. de la Gob. Nº 920 del 25-7-79 — Modificase el Nomenclador de Gastos y Recursos aprobado por Decreto Nº 550/73 . . . . .	2779
M. de Economía Nº 922 del 26-7-79 — Establécese que el sellado de ley, que tributan las entidades financieras son a cargo del Estado Provincial . . . . .	2780

## DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno Nº 914 del 25-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Octavio Federico, de la Comisión Municipal de Iruya . . . . .	2780
M. de Gobierno Nº 915 del 25-7-79 — Designar al señor Felipe Edmundo Reyes, en la Comisión Municipal de Iruya . . . . .	2780
M. de B. Social Nº 916 del 25-7-79 — Ampliar el monto asignado por decreto Nº 1/79 al Ministerio de Bienestar Social . . . . .	2781
M. de B. Social Nº 917 del 25-7-79 — Dejar establecido que el doctor José Arnaldo Savio, retiene el cargo de clase 14, categoría 21-R, en la Estación Sanitaria de Aguaray . . . . .	2781
M. de Economía Nº 921 del 26-7-79 — Disponer la reestructuración del presupuesto 1979, de la Administración General de Aguas de Salta . . . . .	2781

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 978-D del 24-7-79 — Descongelar la cobertura del cargo de Gerente de Comercialización del Instituto Provincial de Seguros . . . . .	2781
M. de B. Social Nº 979-D del 24-7-79 — Designar interinamente a la licenciada señorita Marta Julia Jiménez, en la Secretaría de Estado de Salud Pública . . . . .	2781

	Pág.
M. de B. Social Nº 980-D del 24-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señora Ambrosia Tordoya de Abud, en la Dirección de Familia y Minoridad .....	2781
M. de B. Social Nº 981-D del 24-7-79 — Descongelar cobertura del cargo de 2º jefe de División de 2º en el Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	2781
S. G. de la Gob. Nº 982-D del 25-7-79 — Aceptar la renuncia presentada por la señorita María del Milagro Cagna Vallino, de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas .....	2781

### EDICTO DE MINA

Nº 35133 — Jorge Leonidas Carafenchos, Expte. Nº 6737-LI .....	2781
Nº 36474 — Héctor L. Lacreu, Expte. Nº 10.454-L .....	2781
Nº 35093 — María Eugenia Amorós, Expte. Nº 10.091-A .....	2782
Nº 35092 — María Eugenia Amorós, Expte. Nº 10.088-A .....	2782
Nº 35091 — Nelly Abraham, Expte. Nº 10.089 .....	2782
Nº 35090 — María Eugenia Amorós, Expte. Nº 10.093-A .....	2782
Nº 35089 — José Antonio Vega, Expte. Nº 10.096-V .....	2782
Nº 35088 — José Palacios, Expte. Nº 10.096-V .....	2783
Nº 35087 — Nelly Abraham, Expte. Nº 10.117 .....	2783
Nº 35081 — Alfredo R. Zucchini, Expte. Nº 10.610-Z .....	2783
Nº 35077 — José G. Williams, Expte. Nº 10.322-W .....	2783
Nº 35074 — Alfredo Remo Zucchini, Expte. Nº 10.607-Z .....	2783
Nº 35073 — Rogelio N. Bellmann, Expte. Nº 10.608-B .....	2783
Nº 35072 — Rogelio Normando Bellman, Expte. Nº 10.609-B .....	2784
Nº 35071 — Domingo Nilo León Carrión, Expte. Nº 10.611-C .....	2784

### LICITACION PUBLICA

Nº 35114 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Púb. Nº 36/79 .....	2784
Nº 36482 — Instituto Provincial de la Vivienda, Lic. Púb. Nº 3/79 .....	2784
Nº 35060 — Universidad Nacional de Salta, Licit. Nº 3/79 .....	2784

### EDICTO CITATORIO

Nº 36478 — Carlos César Barrios Díaz, Expte. Nº 34-44531/73 .....	2784
Nº 36456 — Lino Orellana, Expte. Nº 34 - 77676/76 .....	2785

### RESOLUCION GENERAL

Nº 35138 — Dirección General de Rentas, Nº 31 .....	2785
Nº 35137 — Dirección de Comercio, Nº 0415 .....	2785

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 35123 — Machuca, Julio Rafael, Expte. Nº 32.339/78 .....	2786
Nº 35122 — Miguel Osvaldo Castiella, Expte. Nº 48.821/79 .....	2786
Nº 35120 — Amalio Rufino Sosa y Juana Tolaba de Sosa, Expte. Nº 14.546/79 .....	2786
Nº 36498 — Villagra Servando y Aurelia Cabral de Villagra, Expte. Nº 14.517/79 .....	2786
Nº 36496 — Liberato Saravia, Expte. Nº 14.669 .....	2786
Nº 35103 — Miguel Angel Feixes, Expte. Nº 48.713/79 .....	2786

### REMATE JUDICIAL

Nº 35132 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 23.447/79 .....	2786
Nº 35131 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 49.527/78 .....	2786
Nº 35128 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Narz Juan Domingo y Juan, Expte. Nº 47.751/78.	2786
Nº 35118 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 65410/77 .....	2787
Nº 35117 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Barrios Mirta, Expte. Nº 39.259/79 .....	2787
Nº 35116 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Llanes Juan Pablo y Llanes M. Zulema, Expte. Nº 48.487/78 .....	2787
Nº 36495 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Expte. Nº 23.752/79 .....	2787
Nº 36494 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 22.833/78 .....	2787
Nº 35107 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 56.008/79 .....	2787
Nº 35106 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Roberto Pérez .....	2788
Nº 35105 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Salgado Calixto A, c/Juana Elena Basso .....	2788

	Pág.
Nº 36486 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 54.932/78 .....	2788
Nº 36469 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. María Angélica Bal- di de Vanelli, Expte. Nº 02026/78 .....	2788
Nº 36468 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Miguel Saig, Expte. Nº 02180/78 .....	2789

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 35129 — Emilio Vargas, Expte. Nº 22.527/78 .....	2789
---	------

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 35135 — Alvarado Construcciones S.R.L. ....	2789
Nº 35134 — Alvarado Construcciones S.R.L. ....	2789
Nº 35130 — Obras y Servicios S.R.L. - M.E.I. Obras y Servicios S.R.L. ....	2789

**AVISO COMERCIAL**

Nº 35125 — Artes Gráficas Milán S.R.L. ....	2790
Nº 35124 — Papelera Integral S.R.L. ....	2790

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 35115 — Tango Bar .....	2790
----------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 35136 — Instituto Inmaculada Concepción, para el día 18-8-79 .....	2790
Nº 35121 — Cooperativa de Fomento, Consumo y Turismo Cafayate Ltda., para el día 26-8-79 .....	2790
Nº 35104 — Mutual del Personal del Ministerio de Bienestar Social, para el día 25-8-79 ..	2791
Nº 36477 — Bettella Hnos. S. A., para el día 12-8-79 .....	2791
Nº 36476 — Agro Quím Salta S. A., para el día 28-5-79 .....	2791

**RECAUDACIONES**

Nº 35139 — Del día 1-8-79 .....	2792
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 25 de julio de 1979  
DECRETO Nº 918

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-15751/79.

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, referido a la asignación de recursos del Fondo Nacional del Azúcar; y

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos que se requieren son con destino a su inversión en obras de pavimentación en esa localidad, comprendiendo el entorno del Hospital San Vicente de Paúl, a habilitarse en el próximo mes de setiembre;

Que el destino previsto concuerda con las disposiciones que regulan la distribución del Fondo, dado que se trata de una obra de infraestructura en área azucarera;

Que mediante Decreto Nº 439/79 se ha incorporado presupuestariamente la partida estimada para el presente ejercicio, a financiar con la recaudación proveniente del citado Fondo, lo que hace viable acordar a dicho Municipio la suma de \$ 150 millones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la suma de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), en concepto de asignación de recursos del Fondo Nacional del Azúcar, con cargo de oportuna rendición de cuentas y para su inversión en obras de pavimentación de calles en esa localidad, en radio que circunda el Hospital San Vicente de Paúl.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese al Departamento de Pagos y Contabili-

dad del Ministerio de Economía, la suma de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), para que la haga efectiva a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán por el concepto expresado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 08, Principal 9, Parcial 1, del Presupuesto 1979.

Art. 3º — Déjase establecido que el Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía rendirá cuentas con el recibo o comprobante de la transferencia de los fondos a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, quedando ésta como responsable de la rendición documentada de los mismos ante el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Alvarado - Sosa - Juncosa

Salta, 25 de julio de 1979

#### DECRETO Nº 919

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las actuaciones del expediente Nº 53-14433/79, mediante el cual la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 5/79, relacionada con el Plan Regulador Urbano para esa ciudad y solicita sea declarado de interés provincial; y

#### CONSIDERANDO:

Que la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán no cuenta con normas urbanísticas actualizadas para orientar su desarrollo, provocando en consecuencia un crecimiento desordenado y que es necesario encausar, para revertir en el corto y mediano plazo la actual situación;

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno, a fojas 19 y 21 de estos actuados mediante respectivos dictámenes aconsejan su aprobación;

Por ello.

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 5 sancionada con fecha 28 de Marzo de 1979 por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, aprobando el Plan Regulador Urbano para ser aplicado a esa ciudad y cuyo texto se transcribe a continuación:

“San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Marzo de 1979. Ordenanza Nº 5/79 Visto: las actuaciones iniciadas por esta Comuna, que rolan en Expte. Nº 41-18682, originado en el Ministerio de Gobierno relacionado con el Plan Regulador Urbano de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y Considerando: Que la ciudad de Orán no cuenta con normas urbanísticas actualizadas para orientar su desarrollo, provocando

en consecuencia un crecimiento desordenado situación que es menester revertir en el corto y mediano plazo; Que los planes de promoción industrial de nivel nacional y provincial requieren la determinación en la ciudad de Orán de un área para la radicación industrial; Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia, ha requerido del Consejo Federal de Inversiones la asistencia técnica necesaria para llevar adelante el estudio del Plan mencionado; Que la Ley 1349 en el art. 21, incisos 7º 8º,9º y 10º determina para los municipios atribuciones referidas al encausamiento del desarrollo urbano, por ello El Intendente Municipal en uso de sus facultades Legales Ordena: — Art. 1º - Aprobar la realización mediante convenio con el C.F.I. del Plan Regulador de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — Art. 2º - Solicitar al Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Estado de Municipalidades, que el estudio del Plan Regulador urbano de nuestra ciudad sea declarado de interés provincial para facilitar el logro de la información necesaria para la formulación del plan en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Provincial. — Art. 3º - Incluir en el presupuesto del corriente año una partida especial para atender los gastos que el cumplimiento del Plan Regulador demande. — Art. 4º - Elévese el presente para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. — Art. 5º - Pase a Secretaría de Hacienda y Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su conocimiento. — Art. 6º - Comuníquese, insértese y archívese. Fdo. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal - C.P.N. Julio César Loutaif, Secretario de Hacienda”.

Art. 2º — Declárase de interés provincial el Plan Regulador Urbano mencionado en la Ordenanza Nº 5/79 aprobada por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 25 de julio de 1979

#### DECRETO Nº 920

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de adecuar las remuneraciones del personal que se desempeña en la Delegación de la Gobernación en la Capital Federal, en relación con el costo de vida de la misma; y

#### CONSIDERANDO:

Que la actual escala salarial vigente en la Provincia y de aplicación también para el mencionado personal, no se ajusta a la que rige en el orden nacional, encontrándose en estos momentos con una diferencia porcentual en menos bastante sustancial, lo que provoca un serio desequilibrio entre los ingresos del citado personal y el de sus pares en la Capital Federal;

Que por otro lado, el personal de Casa de Salta debe trasladarse desde esta Ciudad, lo que provoca su desarraigo y mayores erogaciones que el resto del personal de la Administración Pública Provincial;

Que es propósito del Poder Ejecutivo otorgar al personal del mencionado organismo, una sobreasignación por destino, a fin de compensar las falencias precedentemente señaladas, a cuyos efectos se hace necesario la modificación del Nomenclador de Gastos y Recursos vigentes - Decreto Nº 550/73;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de julio del corriente año, el Nomenclador de Gastos y Recursos aprobado por Decreto Nº 550/73, en el concepto referido al Sub-Parcial 11 - "sobreasignaciones", del Parcial 2 "Adicional de Planta Permanente", del Principal 1 "Personal", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Adicional que incrementa el sueldo básico de los agentes de la Administración Pública Provincial, por extensión del horario permanente, mayor responsabilidad, riesgo de vida, dedicación exclusiva, destino en Casa de Salta en la Capital Federal".

Art. 2º — El Adicional por Destino en Casa de Salta, cuya inclusión se dispone precedentemente, podrá ser otorgado al personal que se desempeña en la mencionada Delegación, hasta categoría 19 inclusive, por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación, consistiendo en un complemento equivalente a los siguientes porcentajes de la asignación de la categoría de cada agente, excluido antigüedad y asignaciones familiares:

Para Categoría 01 a 11, 70% (Setenta por ciento).

Para Categoría 12 a 16, 60% (Sesenta por ciento).

Para Categoría 17 a 18, 50% (Cincuenta por ciento).

Para Categoría 19, 40% (Cuarenta por ciento).

Art. 3º — El otorgamiento del Adicional por Destino en Casa de Salta es independiente del adicional por extensión horaria y será computado a los efectos de la liquidación del sueldo anual complementario, y estará sujeto a los descuentos por aportes previsionales y asistenciales vigentes.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2, 5, 6 y 10 - Sub-parciales 02 y 11 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 26 de julio de 1979

DECRETO Nº 922

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 21-7613/79.

VISTO los Decretos Nºs. 388/79, 613/79 y 853/79, referidos a la captación de recursos financieros en los términos de la Ley Nº 5387/79; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las condiciones concertadas con los Bancos prestamistas, el sellado de ley que les pudiera corresponder por las operaciones pactadas y sus instrumentos de pago por amortización e intereses, quedaba a cargo de la Provincia, habida cuenta de que los préstamos se acordaron sin gastos administrativos y solamente con las tasas de interés convenidas.

Que, en consecuencia corresponde establecer que el sellado en cuestión, en la parte que debieran tributar las entidades financieras, son a cargo exclusivo de la Provincia, en todos los instrumentos emergentes de las operaciones concertadas en virtud de la Ley Nº 5387/79;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que el sellado de ley que debieran tributar las entidades financieras por las operaciones emergentes de la Ley Nº 5387/79, así como el de los instrumentos de pago por amortización e intereses son a cargo exclusivo del Estado Provincial, de conformidad a las condiciones acordadas en los contratos oportunamente aprobados.

Art. 2º — Tomen conocimiento del presente Decreto Contaduría General de la Provincia, Banco Provincial de Salta y las Direcciones Generales de Rentas y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado Sosa

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Art. 3º Inc. c) Ley 4230 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 914 - 25-7-79 - Expte. Nº 53-14763/79.

Aceptar la renuncia presentada por el señor Octavio Federico al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, departamento del mismo nombre, a partir del día 1 de julio de 1979, para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria que establece el artículo 1º de la Ley Nº 5176, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 915 - 25-7-79.

Designase al señor Felipe Edmundo Reyes, M. I. Nº 3.903.061, Clase 1923 a partir del día 1 de julio de 1979, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, departamento del mismo nombre, quien venía desempeñando interinamente tales funciones en su carácter de Se-

cretario Administrativo de dicha Comuna, según Decreto Nº 469 de fecha 2 de mayo de 1979, como consecuencia de la licencia por enfermedad concedida al ex-titular Sr. Octavio Federico y al que se le aceptara la renuncia presentada.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 916 - 25-7-79 - Expte. Nº 50.529/79 - Cód. 66.**

Amplíase a Doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000) el importe de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) asignado mediante decreto Nº 1/79, al Ministerio de Bienestar Social, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica - Ministerio de Bienestar Social, Ejercicio 1979".

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 917 - 25-7-79 - Expte. Nº 48.213/78 - Cód. 66.**

Déjase establecido que el doctor José Arnaldo Savio, matrícula profesional Nº 784, legajo número 27866, retiene el cargo de clase 14, categoría 21 R, profesional de zona rural "B" con un régimen de dedicación exclusiva, con asiento en la Estación Sanitaria de Aguaray dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, mientras se desempeñe como Asistente Zon. Norte.

**M. de Economía - Decreto Nº 921 - 26-7-79 - Expte. Nº 34-100819/79.**

Con encuadre en el Artículo 8º de la Ley 5373/79, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria dentro del Presupuesto 1979 de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, para reforzar en la suma de \$ 512.050.382 el Principal 11, Trabajos Públicos:

**Rebajar de:**

Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10, Bienes de Capital \$ 512.050.382

**Reforzar:**

Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Trabajos Públicos, Parcial 2, Sub-parcial 2, Cloaca máxima y establecimiento depurador, Ciudad de Salta \$ 512.050.382

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 978-D - 24-7-79 - Expte. Nº 92.237/79 - Cód. 74.**

Descongelar la cobertura del cargo de Gerente de Comercialización del Instituto Provincial de Seguros, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 979-D - 24-7-79 - Expte. Nº 1246/79 - Cód. 67.**

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la licenciada en nutrición, señorita Marta Julia Jiménez, D.N.I. Nº 11.539.807, clase 1955, matrícula profesional Nº 43 Letra "E", en el cargo de clase 09, categoría 18, como nutricionista en el Departamento de Nutrición y Alimentación de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 2, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 980-D - 24-7-79 - Expte. Nº 50.301/79 - Cód. 66.**

Con vigencia al 1 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Ambrosia Tordoya de Abud, L. C. Nº 1.629.699, matrícula profesional Nº 429, legajo Nº 07026, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 981-D - 24-7-79 - Expte. Nº 8421/79 - Cód. 35.**

Descongelar la cobertura del cargo de 2º Jefe de División de 2º del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 982-D - 25-7-79 - Expte. Nº 17-07452/79.**

Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María del Milagro Cagna Vallino, D.N.I. Nº 13.414.602, Agrupamiento B-II, Categoría 02, a partir del 20 de julio de 1979.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 35133

T. Nº 20286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Leónidas Carafenchos, el 16 de setiembre de 1977, ha solicitado la mensura de la mina de cobre y plata, de su propiedad, denominada "Los Cardones", ubicada en el departamento de San Carlos, que tramita por Expte. Nº 6737-LL, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se toma como PR. el cerro Overo y se mide 3000 m. al Oeste. Desde este punto PMD, se mide 145 m. con az. de 316ºNO. Se tendrá así el vértice 1 de la Pertenencia I; midiendo 200 m. al Este y 300 m. al Sud de dicho vértice quedarán definidos los vértices 2 y 4 respectivamente del rectángulo de 6 has. cuyo vértice 3 queda situado a 200 m., al Este del vértice 4. Pertenencia 2: Partiendo del vértice 3 de la pertenencia 1 se mide 50 m. al Este, luego 200 m. al Sur, luego 3000 m. al Oeste, luego 200 m. al Norte y finalmente 50 m. al Este cerrando así sobre el vértice 4 de la Pertenencia 1. Salta, 3 de julio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. — 12.360 e) 2, 13 y 23-8-79

O. P. Nº 36474

T. Nº 20226

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Héctor L. Lacreu, el 3 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.454-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP", el cono de aritas a partir del cual se mide 1.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az.



360° para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 90° para ubicar el punto 4 y 4.000 m. az. 180° para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 23 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 27-7 al 9-8-79

O. P. Nº 35093 T. Nº 20202

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.091-A, ha solicitado permiso en el departamento de Gral. Güemes, para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros az. 270° al Oeste, 1.400 metros az. 180° al Sur y finalmente 4.000 metros, az. 270° al Oeste hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 5.000 metros, az. 180° hasta el punto 1; 4.000 metros, 270° hasta el punto 2; 3.800 metros, az. 360° hasta el punto 3; 1.500 metros, az. 145° hasta el punto 4; 2.500 metros, az. 55° hasta el punto 5; 1.200 metros, az. 325° hasta el punto 6 y finalmente 1.600 metros, az. 90° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.502 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35092 T. Nº 20201

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.088-A, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1; 1.450 metros al Oeste hasta el punto 2; 450 metros al Norte hasta el punto 3; 2.560 metros al Oeste hasta el punto 4; 4.700 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.925 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35091 T. Nº 20200

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.089, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explo-

rar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 5.000 metros az. 180° y luego 6.000 metros az. 270° hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 180° hasta el punto A; luego 4.500 metros az. 180° hasta punto 1; 3.500 metros az. 324° hasta el punto 2; 1.300 metros az. 360° hasta el punto 3; 1.700 metros az. 65° hasta el punto 4 y finalmente 600 metros az. 120° hasta el punto A; cerrando de esta manera la superficie de 613 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, junio 21 de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35090 T. Nº 20198

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.093-A, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste; 24.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP". Desde este punto se mide 1.600 metros al Sur hasta el punto 1; 2.000 metros al Oeste hasta el punto 2; 3.300 metros al Sur hasta el punto 3; 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4; 5.000 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.640 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35089 T. Nº 20197

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.096-V, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 14.000 metros az. 180° y por último 8.000 metros az. 270° hasta llegar al punto de partida. Desde aquí se mide 900 metros hasta el punto 1; 3.100 metros az. 270° hasta el punto 2; 2.500 metros az. 360° hasta el punto 3; 500 metros az. 128° hasta el punto 4; 950 metros az. 52° hasta el punto 5 y finalmente 3.300 metros az. 142° hasta el punto 1; cerrando de esta manera la superficie de 578,75 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 25-7 al 7-8-79



O. P. Nº 35088

T. Nº 20196

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.095-P, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste; 5.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 300 metros al Sur hasta el punto 1; 4.650 metros al Oeste hasta el punto 2; 3.700 metros al Sur hasta el punto 3; 350 metros al Oeste hasta el punto 4; 4.000 metros al Norte hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el punto de partida, quedando una superficie de 280 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35087

T. Nº 20195

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.117, ha solicitado en el departamento de Gral. Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 15.000 metros al Norte hasta el punto de partida PP; desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 25-7 al 7-8-79

O. P. Nº 35081

T. Nº 20189

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alfredo R. Zucchini, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.610-Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 7.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35077

T. Nº 20185

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, José G. Williams, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.322-W, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Cerro Negro y se mide 6.700 metros az. 270º determinando el punto A. desde este punto se mide 400 metros az. 180º hasta el P.P., luego se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1, 2.400 metros az. 180º hasta el punto 2, 2.600 metros, az. 180º hasta el punto 3, 1.100 metros az. 270º hasta el punto 4, 2.500 metros az. 355º hasta el punto 5 y finalmente 1.150 metros az. 85º hasta llegar al punto 2, cerrando de esta manera la superficie libre de 286 Has. al ser ubicada gráficamente. — Salta, 22 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35074

T. Nº 20181

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alfredo Remo Zucchini, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.607-Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Amarillo a partir del cual se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 7.000 metros az. 180º para ubicar el esquinero 1; 2.000 metros az. 270º para determinar el punto 2; 10.000 metros az. 360º para ubicar el esquinero 3; 2.000 metros az. 90º para determinar el punto 4 y 3.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 18 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35073

T. Nº 20180

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Rogelio N. Bellmann, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.608-B, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 7.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 19 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35072

T. Nº 20182

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Rogelio Normando Belman, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.609-B, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 m. az. 180º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 18 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

O. P. Nº 35071

T. Nº 20183

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Domingo Nilo León Carrión, el 27 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.611-C, ha solicitado en el departamento de Cafayate, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Amarillo, a partir del cual se mide 2.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4 y 3.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 20 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio (I.).

Imp. \$ 25.000

e) 24-7 al 6-8-79

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 35114

F. Nº 4798

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 36/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 36/79, para el día 20 de agosto de 1979, a horas: 12, para la Adquisición de Repuestos p/camiones motohormigoneros y vehículos diferentes marcas. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 90.000 (pesos Noventa mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municip. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 1 y 2-8-79

O. P. Nº 36482

F. Nº 4794

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**INSTITUTO PROVINCIAL**  
**DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS**  
**Licitación Pública Nº 3/79**

Llámase a Licitación Pública para: "Adquisición de dos camionetas". Fecha de apertura de ofertas: 22-8-79 a hs. 9. Lugar de apertura. Buenos Aires 45 - Salta. Precio de pliegos: \$ 20.000. Venta de pliegos: Buenos Aires 45, Salta.

LA PRESIDENCIA

Valor al cobro \$ 6.000

e) 30-7 al 3-8-79

O. P. Nº 35060

F. Nº 4788

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 3/79**

Expediente Nº 40.090/79.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para la construcción de la Obra Nº 015/79: "Ejecución Edificio Oficina para la Dirección General de Obras y Servicios, baños y vestuarios para el personal" a realizarse en el Complejo Universitario Gral. José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros — 4400 Salta.

Fecha de Apertura: 17 de setiembre de 1979 a horas 10.

Lugar de Apertura: Dependencias del Rectorado, Buenos Aires 177 — 4400 Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 146.922.000 (Ciento cuarenta y seis millones novecientos veintidós mil pesos).

Garantía: 1 % sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177 — 4400 Salta. En días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: \$ 60.000 (sesenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros - Salta. — Manuel A. Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 18.000

e) 23-7 al 10-8-79

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 36478

T. Nº 20229

Ref. Expte. Nº 34-44531/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos César Barrios Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres, y con carácter temporal - permanente una superficie de 5,3866 has. del inmueble catastro Nº 2505, ubicado en el Distrito Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 2,82 ls/seg. a derivar del río Calchaquí o Guachipas, márgenes izquierda, por medio de los canales principales Talapampa y El Bajo, por acequia comunera El Alto y El Bajo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados. Se hace constar ex-

presamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de junio de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 30-7 al 10-8-79

O. P. Nº 36456

S/C. Nº 1848

Ref.: Expte. Nº 34 - 77676/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lino Orellana, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble rural denominado "Maravillas", catastro Nº 444 del Departamento de Anta, con una dotación de 2,625 ls./seg. a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de julio de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agrón. - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 26-7 al 8-8-79

## RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 35138

S/C. Nº 1851

Salta, 23 de julio de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 31

VISTO: La Resolución General Nº 26 de fecha 29-6-79 por la que se prorroga el pago de la 2ª cuota del Impuesto Inmobiliario para el presente ejercicio fiscal, y

### CONSIDERANDO:

Que es menester a efectos de implementar correctamente la forma de percepción del tributo mencionada, modificar la fecha de vencimiento establecida, atento al tiempo necesario para el procesamiento e impresión de las boletas y la entrega de las mismas adecuándola en el tiempo en relación a estos supuestos;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 157 y 5 del Código Fiscal,

### El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el día 10 de agosto de 1979 el vencimiento para el pago de la 2ª cuota del Impuesto Inmobiliario correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña  
Director General, D. Gral. de R.

Sin cargo

e) 2-8-79

O. P. Nº 35137

S/C. Nº 1850

Salta, 31 de julio de 1979

RESOLUCION Nº 0415

### Dirección de Comercio

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salta de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Pasteurizada en Sachet, y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74, y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta la incidencia en su costo final de los aumentos de las materias primas y otros factores constitutivos del costo industrial;

Que mediante una modificación en el precio se persiguen los objetivos de defender la capacidad de compra de la población y también los de preservar las fuentes de trabajo y la consolidación de los productores e industria locales;

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la provincia de Salta;

### El Director de Comercio

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de Leche Entera Pasteurizada en Sachet de un litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista	\$ 571,—
Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta	\$ 613,10
Del minorista al público consumidor	\$ 650,—

Art. 2º — Los mencionados precios, regirán en toda la Provincia de Salta a partir de la Cero (0) hora del día 1 de agosto del corriente año.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Lic. Andrés P. Horteloup  
Director - Direc. de Comercio

Sin cargo

e) 2-8-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 35123 T. Nº 20272

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIO RAFAEL MACHUCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expediente Nº 32.339/78. Sucesorio de Machuca, Julio Rafael, y bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de mayo de 1979. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 1 al 3-8-79

O. P. Nº 35122 T. Nº 20269

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSVALDO CASTIELLA, Expte. Nº 48.821/79, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de julio de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 1 al 3-8-79

O. P. Nº 35120 T. Nº 20268

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de AMALIO RUFINO SOSA y de doña JUANA TOLABA DE SOSA, que tramitan bajo Expte. Nº 14.546/79 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Dra. Nora del Valle Barrera, Secretaria. Metán, 27 de julio de 1979. Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 1 al 3-8-79

O. P. Nº 36498 T. Nº 20247

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Villagra Servando y Aurelia Cabral de Villagra, Expte. Nº 14.517/79, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 16 de mayo de 1979. — Dra. Mara Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 31-7 al 2-8-75

O. P. Nº 36496 T. Nº 20243

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LIBERATO SARAVIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 14.669. Edictos

por 3 días. — Metán, 27 de julio de 1979. — Dra. Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 35103 T. Nº 20249

La Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 3ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel Angel Feixes, Sucesorio, Expte. Nº 48.713/79 a fin de que hagan valer sus derechos. Edictos tres días. — Salta, 30 de julio de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 31-7 al 2-8-79

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 35132 T. Nº 20282

Por MARTIN M. DIAZ  
JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1979, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, secretaria de la Dra. Virginia Franco, juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 23.447/79; remataré Sin Base y dinero de contado un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina en buen estado. Revisar en el escritorio indicado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-8-79

O. P. Nº 35131 T. Nº 20283

Por MARTIN M. DIAZ  
JUDICIAL

El día 3 de agosto de 1979, a horas 18, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, secretaria de la Dra. Ana Helene Bothamley, en juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 49.527/78, remataré Sin Base y dinero de contado un tocadisco de mesa marca Barret Stereo T-2000 Nº 99145 con cambiador automático y dos bafles chicos. Revisar en el escritorio indicado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Martillero, Tel. 13819.

Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-8-79

O. P. Nº 35128 T. Nº 20280

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 9 de agosto de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Narz Juan Domingo y Juan, Expte. Nº 47.751/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de living de cuerina color crema compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 2 y 3-8-79

O. P. Nº 35118 T. Nº 20263

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Combinado de pie marca "Distam" nuevo de fábrica

—Sin Base—

El día 3 de agosto de 1979, a horas 19,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Julio C. Ovejero López, secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en juicio que corre por Expte. Nº 65410/77, remataré Sin Base: un combinado de pie marca Distam Stereo Estado Sólido, gabinete de fórmica color marrón oscuro con cambiador automático Nº 6077, nuevo de fábrica, secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84 Tel. 19104, Salta, C.P. 4400.

Imp. \$ 7.500

e) 1 al 3-8-79

O. P. Nº 35117 T. Nº 20265

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Barrios Mirta, Expte. número 39.259/79, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Columbia Nº 334662. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 1 y 2-8-79

O. P. Nº 35116 T. Nº 20266

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Llanes Juan Pablo y Llanes María Zulema, Expte. Nº 48.487/78, remataré con Base y dinero de contado: un tocadisco de mesa marca "Philips" Nº 4503/72 con estuche. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 1 y 2-8-79

O. P. Nº 36495 T. Nº 20242

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 14 de Agosto de 1979 a las 16 hs. en mi escritorio de remates ubicados en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "T.S.A.C.I. c/ A.D.A." Ejecución Prendaria, Expte. Nº 23.752/79 procederé

a rematar con la Base de \$ 575.618; Una sierra eléctrica marca Marani modelo S.G. gabinete Nº 6.303 motor de 1 1/2 HP. Nº 30.007. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en Av. Belgrano Nº 870, ciudad. Si transcurrido quince minutos de espera legal no hubiera postores por la base estipulada se sacará nuevamente a la subasta y en ese mismo acto el bien pero Sin Base. Condiciones de pago: Contado. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a E. Racioppi, martillero público Tel. 11.106.

Imp. \$ 7.500

e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 36494 T. Nº 20241

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 14 de agosto de 1979 a las 16,15 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "T.S.A.C.I. c/B.C.R." Ejec. Prendaria Expte. Nº 22.833/78 procederé a rematar con la Base de \$ 135.000: Una balanza comercial marca: Marani modelo reloj-p/25 Kg. Nº 57.520. Si transcurrido quince minutos de espera no hubiera postores por la base se sacará el bien a la subasta Sin Base. Revisar dentro del horario comercial en Av. Belgrano Nº 870, ciudad. Condiciones de pago: Contado. Comisión de ley; La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Mayores datos a E. Racioppi, martillero Teléf. 11.106. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.500

e) 31-7- al 2-8-79

O. P. Nº 35107 T. Nº 20256

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un tractor marca "Massey Ferguson" mod. 1976 Base: \$ 16.470.000 - Si no hubiere postor por ésta, transcurido 30 minutos se rematará Sin Base.

El día 3 de agosto de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría a cargo de Dora Ruiz Bozzo, en juicio que corre por Expte. Nº 56.008/79; Remataré con Base de \$ 16.470.000 importe correspondiente al crédito reclamado y si no hubiere postor transcurridos 30 minutos se rematará Sin Base; un Tractor marca Massey Ferguson Mod. 1976 Nº 1088 de 90 H.P. chasis 2317, 030474, motor Perkins 2575 en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrado. Puede ser revisado por los señores interesados en la Localidad de Cachi Pvcia. de Salta, en el domicilio del señor Humberto César Oliver en calidad de depositario judicial. El comprador en este acto deberá abonar el 30% de seña, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial, El Tribuno y El Intransigente. La su-

basta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Martillero Público - Salta.

Imp. \$ 14.100 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 35106 T. Nº 20257

Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

Immueble ubicado en Cafayate, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta

Base: \$ 2.772.900,00

El día 3 de agosto de 1979, a horas 19.00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala: en juicio que corre por Expte. Nº 30829/77 Remataré: Con Base de \$ 2.772.900,00: Importe correspondiente a las dos terceras partes del valor Fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado plantado y adherido al suelo por cesión física y legal, a nombre del Sr. Roberto Pérez, por Título obrante a folio 221 asiento 5 libro 2 de Cafayate Sección "B", manzana 35 b parcela 13, catastro Nº 574 - Valor Fiscal: 1978: \$ 4.159.350. En este acto el comprador deberá abonar el treinta por ciento (30%) del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Martillero Público - Salta.

Imp. \$ 19.980 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 35105 T. Nº 20258

Por: RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Camioneta Rastrojero Diesel, modelo 1970  
Heladera marca "Sima"

El día 7 de agosto de 1979, a horas 18,30 ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet; en juicio: "Exhorto: Dr. Pedro E. Baquero Lascano, Juez de Ira. Inst. y de 5ta. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "SALGADO, CALIXTO A. C/ JUANA ELENA BASO S/Demanda Ejecutiva", del distrito judicial del Sur-Metán. Remataré: Sin Base, en el escritorio de calle Avda. 9 de Julio 530 de la ciudad de Metán: Una Camioneta Rastrojero Diesel, modelo 1970, cabina color rojo, chapa número A 012435, modelo Nº 123014, modelo 1970-P67, secuestrada, revisar en el taller del señor Juan José Arias, de la nombrada ciudad de Metán. Una Heladera marca "Sima", de once pies, eléctrica, funcionando en poder de la depositaria judicial. Revisar en calle San Martín Nº 78, Metán. En

el acto de la subasta el comprador abonará el total del precio como así también se le hará entrega del o de los bienes adquiridos. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño, Martillero Público - Salta.

Imp. \$ 26.700 e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 36486 T. Nº 20236

Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

El 3 de agosto de 1979, a las 18 horas, en ca. lle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 35.000.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Cleto Aguirre Nº 122 de esta ciudad. La que cuenta en su planta baja de las siguientes mejoras: garaje, living comedor, cocina, toilette, habitación de servicio y baño de servicio y un pequeño espacio para jardín; en la planta alta cuenta con tres dormitorios, baño de primera y terraza. Servicios: agua, luz y cloacas. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 21 d, parcela 9, matrícula 38.920. Extensión del terreno: frente: 10,85 m., costado Este: 14,83 m. y costado Oeste: 14,77 m. Linderos: los que dan sus títulos. Estado de ocupación: la misma se encuentra ocupada por un matrimonio y tres hijos menores en calidad de tenedores precarios. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaria a cargo de la Escribana Dora Ruiz Bozzo, en el juicio seguido en Expte. Nº 54.932/78. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23.500 e) 30-7 al 3-8-79

O. P. Nº 36469 T. Nº 20220

Por RAUL R. MOYANO  
REMATE ADMINISTRATIVO  
—Con Base—

El día ocho (8) de agosto de 1979 a horas 17,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 46.666 (Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Pueyrredón esq. Santiago del Estero de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por cesión física y legal, identificado como parcela 1, Secc. "B", manzana 71, Matrícula Nº 464, según asiento Nº 5, libro 99, folio 406, DGI. Medidas: 4.60 m. de frente - 8.40 m. c/fte. Fondo: 14.50 m. en líneas quebradas, lo que hace un total de 120 m2. de superficie. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. María Angélica Baldi de Vanelli, Expte. Nº 02026/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la Comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero, Teléf. 21872.

Imp. \$ 37.600 e) 27-7 al 7-8-79



O. P. Nº 36468 T. Nº 20221

**Por RAUL R. MOYANO**  
**REMATE ADMINISTRATIVO**  
**—Con Base—**

El día ocho (8) de agosto de 1979 a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 7.124.000 (Siete millones ciento veinticuatro mil pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Juan 761 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, identificado como parcela 31 de la Secc. "E", manzana 47, matrícula Nº 1051, según asiento 4, libro 10, folio 310 DGI. Medidas 9,30 metros por 47,17 metros, dividido entre fracciones, las que hacen un total de 439 m2. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Miguel Saig y otros, Expte. Nº 02180/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como Señá y a cuenta del valor de la compra, más

la Comisión de ley. El saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en El Intransigente. Raúl R Moyano, Martillero, Teléf 21872.

Imp. \$ 37.600

e) 27-7 al 7-8-79

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 35129

T. Nº 20279

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 cita al codemandado Guillermo Frías y/o sus herederos, por diez días para que comparezca a estar a derecho en juicio que por escrituración del lote catastro 25.990, capital, ha promovido Emilio Vargas, Expte. 22.527/78, cítaselo con apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, para que lo represente. Secretaría, Salta, 30 de julio de 1979. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 2 al 8-8-79

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 35135

T. Nº 20284

La Sociedad "Alvarado Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" comunica que el socio JAIME RUBIN ha cedido 44 cuotas "B" a favor de don MARCOS KOUFMAN, L. E. Nº 4.635.769, argentino, casado con Raquel Ester Litvak, de 34 años, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 824, de esta ciudad, por el precio de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos), al contado, según contrato de fecha 30 de mayo de 1979. Salta, 30 de julio de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 30 de julio de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.200

e) 2-8-79

O. P. Nº 35134

T. Nº 20285

La Sociedad "Alvarado Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" comunica que el socio JAIME RUBIN ha cedido 49 cuotas "A" a favor del socio DAVID KATZ por el precio de \$ 2.800.000 (Dos millones ochocientos mil pesos) al contado, según contrato de fecha 27 de abril de 1977 y rectificación de fecha 28 de diciembre de 1977. Salta, 30 de julio de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 30 de julio de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 1.200

e) 2-8-79

O. P. Nº 35130

T. Nº 20276

Los que suscriben: RAMON ROQUE ZONI, L. E. 7.254.273, argentino, casado de profesión comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento 674, 2do. piso Dpto. 36 de esta ciudad; JOSE RAMON VALERO, L. E. 7.078.752, argentino, divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Guayacanes Nº 379 de esta ciudad

y el señor LUIS GUAIMAS, L. E. 8.173.142, argentino, casado de profesión comerciante, domiciliado en calle Mar Artico Nº 1286 de esta ciudad. Todos mayores de edad. Los dos primeros como únicos actuales integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., constituida por instrumento de fecha 22 de octubre del año mil novecientos setenta y cinco e inscripta al folio 506/7, asiento Nº 8201 del libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia, modificado mediante instrumento de fecha 19 de abril del año mil novecientos setenta y seis, inscripto al folio 82 asiento Nº 8335 del libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta Provincia y acordamos lo siguiente:

PRIMERO: El socio JOSE RAMON VALERO, como titular de trescientas cuotas de capital de la mencionada sociedad M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., equivalente a la suma de pesos Trescientos mil, totalmente integradas, cede, vende y transfiere a favor de los señores RAMON ROQUE ZONI y LUIS GUAIMAS sus trescientas cuotas de capital de Un mil pesos cada una que posee en la razón social M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., cesión, venta y transferencia que efectúa en las siguientes proporciones: Al señor RAMON ROQUE ZONI la cantidad de doscientas setenta (270) cuotas de capital y al señor LUIS GUAIMAS la cantidad de: Treinta (30) cuotas de capital; todas ellas libres de gravamen y sin restricción alguna, los señores ZONI y GUAIMAS declaran conocer y conformar el estado patrimonial de la sociedad y aceptar la precedente cesión que se hace a su favor, subrogándose, en virtud de ellas, en los pertinentes derechos y acciones cedidas.

SEGUNDO: La cesión se realiza por la suma de \$ 15.000.000,00 (Pesos quince millones) que los cesionarios abonarán en este acto el cedente, quien les otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago; transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando



que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

**TERCERO:** En virtud de dicha cesión, queda separado de la Sociedad M.E.L. OBRAS y SERVICIOS S.R.L., el señor JOSE RAMON VALERO y con efectos a partir del día primero de Julio del año mil novecientos setenta y ocho, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la razón social MEI OBRAS Y SERVICIOS SRL ni a cada uno de los integrantes de la misma. Por su parte el señor RAMON ROQUE ZONI manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor JOSE RAMON VALERO a su favor y al señor LUIS GUAIMAS.

**CUARTO:** La sociedad queda integrada en adelante por los señores RAMON ROQUE ZONI y LUIS GUAIMAS, como únicos socios y su CAPITAL de PESOS: Seicientos mil, dividido en seiscientos cuotas de pesos Un mil cada una, distribuido de la siguiente manera; RAMON ROQUE ZONI: Quinientas setenta cuotas y el señor LUIS GUAIMAS: Treinta cuotas.

**QUINTO:** Con la sola modificación resultante de la cesión que antecede, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el instrumento contractual de su constitución.

De conformidad, se firman Seis (6) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Salta, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve. Entre líneas: todos mayores de edad. Vale.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: LUIS GUAIMAS, L.E. Nº 8.173.142; de RAMON ROQUE ZONI, L.E. Nº 7.254.273, y de JOSE RAMON VALERO, L.E. Nº 7.078.752, las que fueron puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas Nº uno, Actas números 2.071; 2.072 y 2.073, corrientes a fojas 350 vuelta y 351, respectivamente, doy fe. — Salta, julio 23 de 1979. Luis Alberto Allena, Escribano - Titular Registro Nº 13 - Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. Secretaría, 31

de julio de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario. - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 10.650

e) 2-8-79

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 35125

T. Nº 20274

**ARTES GRAFICAS MILAN S.R.L.**

Artes Gráficas Milán S.R.L.: Comunica que a partir del día 30-6-79 el Sr. CARLOS ALFREDO ZIGARAN, ha dejado de pertenecer a esta empresa.

Miguel Angel Robles  
Apoderado Artes Gráficas en Salta

Imp. \$ 2.400

e) 1 y 2-8-79

O. P. Nº 35124

T. Nº 20273

**PAPELERA INTEGRAL S.R.L.**

Papelera Integral S.R.L.: Comunica que a partir del día 30-6-79 el Sr. CARLOS ALFREDO ZIGARAN, L. E. 7.264.095, ha dejado de pertenecer a esta empresa.

Miguel Angel Robles  
Apoderado Papelera Salta

Imp. \$ 2.400

e) 1 y 2-8-79

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 35115

T. Nº 20262

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco (5) días de publicaciones que el señor JULIO JOSE EMPARAN, C. I. Nº 7.488.408 con domicilio en calle Zuviría Nº 401 de la ciudad de Salta, propietario del bar denominado "TANGO BAR", ubicado en calle Mitre Nº 405 de la ciudad de Salta, vende, cede y transfiere el fondo de comercio existente en dicho establecimiento a la señora ADELA MILAGRO GARCIA DE MARINI, L. C. Nº 4.734.170, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1540 de la ciudad de Salta. Oposiciones y/o reclamos en Avda. Belgrano Nº 1540, Salta.

Adela Milagro García de Marini  
L. C. Nº 4.734.170

Imp. \$ 6.000

e) 1 al 7-8-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 35136

T. Nº 20287

**INSTITUTO LA INMACULADA CONCEPCION**  
Asamblea General Ordinaria

Cítase a los socios del Instituto Inmaculada Concepción a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1979 a las 18 horas, en la sede social de Avda. Chile 1230, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revi-

sora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-77 y 31-12-78.

3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Bernardina Vargas

Catalina Roncalli

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 2.000

e) 2 y 3-8-79

O. P. Nº 35121

T. Nº 20270

**COOPERATIVA DE FOMENTO, CONSUMO Y TURISMO CAFAYATE LTDA.**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Fomento, Consumo y Turismo Cafayate

Ltda., a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de agosto de 1979, a horas 10, en su local de calle Mitre Nº 77 de Cafayate, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventario General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º Elección de cuatro Consejeros titulares y cuatro suplentes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

**El Consejo de Administración**  
**Carlos Musaimé**  
7261704

Imp. \$ 10.500

e) 1 al 3-8-79

O. P. Nº 35104

T. Nº 20248

#### MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Convocatoria**

El H. Consejo Directivo de la Mutual, de acuerdo a normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Social de Pje. Santa Rosa Nº 1251 de esta ciudad, para el día 25 de agosto del corriente año a horas 11,30, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Aprobación de Reglamento de Subsidios por fallecimiento.
- 4º Aprobación Reglamento de Becas: primarias, secundarias y universitarias.
- 5º Aprobación Reglamento de Préstamos C.M. A.R.
- 6º Aprobación Reglamento para reconocer gastos de medicamentos por accidente de trabajo.
- 7º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Artículo 35º: El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria.

#### La Comisión Directiva

**Carlos J. Pichotti**  
Secretario

**César Martínez**  
Presidente

Imp. \$ 3.780

e) 31-7 al 2-8-79

O. P. Nº 36477

T. Nº 20228

**BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.**

#### Convocatoria a Asamblea

#### General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I., en primera y segunda convocatoria según el Art. 14 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Agosto de 1979 a horas nueve en el local sito en Avenida Belgrano Nº 819 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º) Consideración y aprobación de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19550 correspondientes al décimo-octavo ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de Diciembre de 1978 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º) Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según la Ley 19742, practicada al 31-12-78 e incluida en el Estado Patrimonial a tal fecha.
- 4º) Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 18 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura, contemplando el caso previsto en el Artículo 261 (tercer párrafo) de la Ley 19.550.
- 5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de las personas que acuparán dichos cargos por un nuevo período estatutario.
- 6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Imp. \$ 20.000

e) 30-7 al 3-8-79

O. P. Nº 36476

T. Nº 20227

**AGRO QUIM Salta S.A.C.I.A.**

#### Convocatoria a Asamblea

#### General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1979, a horas 16, en la sede social de Agro Quim Salta S.A.C.I.A., sita en la calle Jujuy Nº 58 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1979.
- 3º) Aprobación del Revalúo Contable, realizado conforme a la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones.
- 4º) Aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas.

- 5º) Distribución de las utilidades del Ejercicio y consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
- 6º) Elección de la totalidad de los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes y del Síndico titular y suplente.

**El Directorio**

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

**Carlos E. Di Mare**  
Presidente

Imp. \$ 17.500

e) 30-7 al 3-8-79

**RECAUDACIONES**

O. P. Nº 35139

RECAUDACIONES	
Saldo Anterior	\$ 25.314.905
Recaudación del día 1-8-79	\$ 107.710
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.422.615</b>

**AVISO****A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION